1324330

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 773

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : BARBARA DANIELA GODOY MUÑOZ		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pueblo Nuevo , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas: a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. b) Administración de medicamentos al paciente de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA.			
Monto Total	**$452.160.-**		
Período desde	**01.06.2017**	**Hasta**	**31.08.2017**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno**	
Centro de Costo	**32.17.00**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de $452.160.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

AVF/ MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2759/05.07.2017